



PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025 el expediente de modificación presupuestaria número 2025/0067 del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio del Real Alcázar, sito en Patio de Banderas, s/n y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presenta reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El acuerdo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno es del siguiente tenor literal:

“Por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria se insta que se apruebe un crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales a fin de habilitar una transferencia corriente en favor del Ayuntamiento de Sevilla por importe total de 36.157.747,64 € cuyo destino será la amortización de préstamos de titularidad municipal.

En consecuencia, se ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto crédito, se ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y aprobado el proyecto de modificación presupuestaria por el Consejo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial en fecha 16 de junio de 2025.

A tenor de lo preceptuado en el art. 177 del TRLRHL, el expediente deberá someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción de los siguientes

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	h9jucEo+EdKz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	27/06/2025 08:48:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h9jucEo+EdKz25opcsYQZQ==		





ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial mediante crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
10000-33000-40001	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. AMORTIZACIÓN DEUDA	36.157.747,64
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		36.157.747,64

PRESUPUESTO DE INGRESOS – FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0-87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	36.157.747,64
TOTAL FINANCIACIÓN		36.157.747,64

SEGUNDO.- El destino último del crédito extraordinario es la amortización de préstamos de titularidad municipal para consignar en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Sevilla por los importes y las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

IMPORTE €	APLICACIÓN AYTO.	DESCRIPCIÓN
24.889.918,45	01023-01101-91309	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2022)
9.583.333,29	01023-01101-91308	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJASUR INVERSIONES 2021
1.684.495,90	01023-01101-91312	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA SUR (INV.2023)
36.157.747,64	TOTAL	

TERCERO. - Exponer al público la modificación de crédito por un período de quince días hábiles en el Servicio de Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los art. 169 y 170 del TRLHL.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	h9jucEo+EdKz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	27/06/2025 08:48:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h9jucEo+EdKz25opcsYQZQ==		





CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones.”

En Sevilla, 27 de junio de 2025
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR
Luis Gonzaga de Oro-Pulido Suárez

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	h9jucEo+EdKz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	27/06/2025 08:48:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h9jucEo+EdKz25opcsYQZQ==		

